

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20253 MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 57 de Madrid

Procedimiento: Extravío, robo, hurto de Documentos al portador 308/2015

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Extravío Letra de Cambio según denuncia presentada a instancia de LEXTER O'LYON, S.L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.

Magistrado-Juez, D./Dña. María Jiménez García.

Lugar: Madrid. Fecha: 13 de mayo de 2015.

Dada cuenta; presentado escrito por D. Miguel Ángel García Menocal con fecha de entrada en este Juzgado el 12-5-15, únase, teniéndose por efectuadas sus alegaciones; visto su contenido y a la vista de los autos, se admite la prueba documental solicitada por la parte denunciante LEXTER O'LYON, S.L. no habiendo lugar a la admisión de la prueba testifical e interrogatorio propuesto por la misma.

Habiendo realizado alegaciones en legal plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Se ordena la publicación de la denuncia de LEXTER O'LYON, S.L. en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Notifíquese la presente en legal forma.

Así lo acuerdo y firmo. El Magistrado-Juez. El/La Secretario judicial

Y para que sirva de notificación al tenedor (desconocido) del Título objeto del procedimiento, expido y firmo la presente en

Madrid, 8 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029493-1